



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. 087/10SEP018

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 12 de octubre del 2018, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.087/10SEP018**, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED], quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]

#### I. ANTECEDENTES.

Mediante correo electrónico de las 1638 horas del 04 de septiembre del presente año fue recibida solicitud de información de los siguientes puntos:

"1) *Libro de Órdenes Generales del Cuerpo, Libro Órdenes Cuerpo, Órdenes del Cuerpo pertenecientes a:*

- a. *Batallón Atlacatl, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.*
- b. *Batallón Atonal, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.*
- c. *Batallón Belloso, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.*
- d. *Quinta Brigada de Infantería o 5ª Brigada de Infantería con sede en San Vicente, para el mes agosto de 1982.*

2) *Lugares de los Patrullajes de largo alcance y oficiales al mando, realizados en Chalatenango y San Vicente, por:*

- a. *El Batallón Atlacatl, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.*
- b. *El Batallón Atonal, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.*
- c. *El Batallón Belloso, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.*
- d. *La Quinta Brigada de Infantería o 5ª Brigada de Infantería con sede en San Vicente, para el mes agosto de 1982.*

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

- 3) *Nombre de los Batallones de Cazadores y sus oficiales, existentes en el mes de agosto de 1982.*
- 4) *Libro de consulta médica, Libro de rebajados o enfermos, libro de enfermos de:*
  - a. *El Batallón Atlacatl, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.*
  - b. *El Batallón Atonal, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.*
  - c. *El Batallón Belloso, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.*
  - d. *La Quinta Brigada de Infantería o 5ª Brigada de Infantería con sede en San Vicente, para el mes agosto de 1982.”*

Es así, que por medio de correo electrónico de fecha 06 de febrero de los corrientes se previno al interesado para que de conformidad a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 66 de la LAIP, es menester que el solicitante proporcione la mayor cantidad de elementos que propicien una búsqueda exhaustiva de la documentación de su interés.

Es así, que el solicitante mediante correo electrónico de las 0915 horas del día 10 de septiembre de los corrientes, remite adjunto escrito con firma autógrafa mediante el cual pretende subsanar las observaciones realizadas, así mismo, adjunta anexos de resolución emitida por ésta oficina con número correlativo B3.1-015-046 del 22 de mayo del año 2017, en la cual se proporcionó una versión pública de los documentos que obran bajo el resguardo de unidades militares relacionadas a la solicitud incoada previamente relacionada y que algunos de ellos tienen relación con la solicitud actualmente presentada por el impetrante, las cuales serán tomadas como parámetros para realizar la búsqueda de la presente solicitud de acceso.

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

Por resolución de fecha 5 de octubre de los corrientes, el suscrito resolvió ampliar el plazo de la tramitación de este procedimiento con base a la prerrogativa dispuesta en el artículo 71 LAIP.

### II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

***“1) Libro de Órdenes Generales del Cuerpo, Libro Órdenes Cuerpo, Órdenes del Cuerpo pertenecientes a:***

- a. Batallón Atlacatl, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.***
- b. Batallón Atonal, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.***
- c. Batallón Belloso, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.***
- d. Quinta Brigada de Infantería o 5ª Brigada de Infantería con sede en San Vicente, para el mes agosto de 1982.”***

R/ La unidad administrativa responsable, remitió a manera de respuesta la información requerida en los puntos a excepción del literal b. del presente ítem quienes de conformidad al artículo setenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública remitieron acta en la cual hacen constar la búsqueda realizada, la cual pude comprobar

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

al apersonarme a dicho archivo el día veintiséis de septiembre del presente año. Procediendo hacer la verificación en compañía de los señores [REDACTED]

[REDACTED] con el objeto de constatar que en la documentación existente que se encuentra bajo la custodia de éste Archivo, relacionada a las fecha solicitadas, asunto y lugar de los hechos no se encuentra información concerniente al requerimiento planteado, procediendo a verificar la búsqueda realizada por los responsables, con la diligencia que exige la LAIP teniendo en cuenta lo genérico de la solicitud y la notoria antigüedad de la información solicitada, teniendo en cuenta el año de los hechos requeridos, verificándose físicamente la documentación que se tiene en custodia, se constató que no existe en dicho archivo ninguna información solicitada o relacionada al requerimiento hecho en base a la LAIP, no habiéndose encontrado de igual forma algún antecedente relacionado a la información requerida en el literal relacionado, por lo que con las gestiones realizadas se ha podido verificar que no se cuenta con información relacionada a la solicitud de información. Por lo que con base a las atribuciones dispuestas en el artículo setenta y tres LAIP, el suscrito declara la información requerida inexistente en la documentación que custodia de éste Archivo, relacionado a la fecha, asunto y lugar de los hechos del literal b., por haber realizado personalmente la búsqueda.

No obstante lo anterior, la información requerida en los literales a., c. y d. se entregan en cd para su consulta, debido al alto volumen de la información no puede ser remitida vía correo electrónico como es solicitado en el requerimiento.

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

**"2) Lugares de los Patrullajes de largo alcance y oficiales al mando, realizados en Chalatenango y San Vicente, por:**

- a. El Batallón Atlacatl, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.**
- b. El Batallón Atonal, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.**
- c. El Batallón Belloso, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.**
- d. La Quinta Brigada de Infantería o 5ª Brigada de Infantería con sede en San Vicente, para el mes agosto de 1982.**

**3) Nombre de los Batallones de Cazadores y sus oficiales, existentes en el mes de agosto de 1982."**

R/ La unidad administrativa responsable, remitió a manera de respuesta de conformidad al artículo setenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública remitieron acta en la cual hacen constar la búsqueda realizada, la cual pude comprobar al apersonarme a dicho archivo el día veintiséis de septiembre del presente año. Procediendo hacer la verificación en compañía de los señores

[REDACTED]

[REDACTED] con el objeto de constatar que en la documentación existente que se encuentra bajo la custodia de ése Archivo, relacionada a las fecha solicitadas, asunto y lugar de los hechos no se encuentra información concerniente al requerimiento planteado, procediendo a verificar la búsqueda realizada por los responsables, con la diligencia que exige la LAIP teniendo en cuenta lo genérico de la solicitud y la notoria antigüedad de la información solicitada, teniendo en cuenta el año de los hechos requeridos, verificándose físicamente la documentación que se tiene

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

en custodia, se constató que no existe en dicho archivo ninguna información solicitada o relacionada al requerimiento hecho en base a la LAIP, no habiéndose encontrado de igual forma algún antecedente relacionado a la información requerida en el literal relacionado, por lo que con las gestiones realizadas se ha podido verificar que no se cuenta con información relacionada a la solicitud de información. Por lo que con base a las atribuciones dispuestas en el artículo setenta y tres LAIP, el suscrito declara la información requerida inexistente en la documentación que custodia de éste Archivo, relacionado a la fecha, asunto y lugar de los hechos, por haber realizado personalmente la búsqueda.

**"4) Libro de consulta médica, Libro de rebajados o enfermos, libro de enfermos de:**

- a. El Batallón Atlacatl, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.**
- b. El Batallón Atonal, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.**
- c. El Batallón Belloso, para los meses de mayo, junio y agosto de 1982.**
- d. La Quinta Brigada de Infantería o 5ª Brigada de Infantería con sede en San Vicente, para el mes agosto de 1982."**

R/ La unidad administrativa responsable, remitió a manera de respuesta la información requerida en los puntos a excepción de los libros de consulta médica requeridos en los literales: a., b., c., y d., del presente ítem quienes de conformidad al artículo setenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública remitieron acta en la cual hacen constar la búsqueda realizada, la cual pude comprobar al apersonarme a dicho archivo el día veintiséis de septiembre del presente año. Procediendo hacer la verificación en compañía de los señores [REDACTED]

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

[REDACTED] con el objeto de constatar que en la documentación existente que se encuentra bajo la custodia de éste Archivo, relacionada a las fecha solicitadas, asunto y lugar de los hechos no se encuentra información concerniente al requerimiento planteado, procediendo a verificar la búsqueda realizada por los responsables, con la diligencia que exige la LAIP teniendo en cuenta lo genérico de la solicitud y la notoria antigüedad de la información solicitada, teniendo en cuenta el año de los hechos requeridos, verificándose físicamente la documentación que se tiene en custodia, se constató que no existe en dicho archivo ninguna información solicitada o relacionada al requerimiento hecho en base a la LAIP, no habiéndose encontrado de igual forma algún antecedente relacionado a la información requerida en el literal relacionado, por lo que con las gestiones realizadas se ha podido verificar que no se cuenta con información relacionada a la solicitud de información. Por lo que con base a las atribuciones dispuestas en el artículo setenta y tres LAIP, el suscrito declara la información requerida inexistente en la documentación que custodia de éste Archivo, relacionado a la fecha, asunto y lugar de los hechos de los libros de consulta médica requeridos en los literales: a., b., c., y d., por haber realizado personalmente la búsqueda.

No obstante lo anterior, la información requerida en los literales a., c. y d. se entregan en cd para su consulta, debido al alto volumen de la información no puede ser remitida vía correo electrónico como es solicitado en el requerimiento.

Los cd que contienen la información relacionada en la presente resolución, el solicitante puede presentarse en la Oficina de Información y Respuesta de éste Ministerio ubicada en Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla en los horarios de atención de 0730 a 1200 y

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

de 1300 a 1530 horas.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento al señor [REDACTED] del contenido de esta resolución.
2. Confírmase la inexistencia de documentación relacionada a la pretensión del peticionario en la forma expuesta en esta resolución.
3. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



  
**RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE**  
CNEL. ART. DEM  
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/CAMM/Girón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv